

## Anexo N° 01-A

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : Unidad de Logística

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**Denominación de la contratación** : CONTRATACION DE PROFESIONAL COMO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

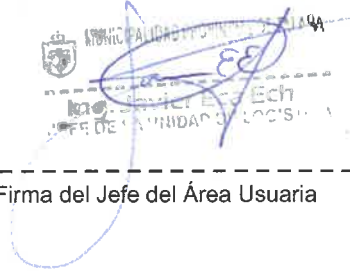
#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>SE BUSCA QUE LA UNIDAD DE LOGISTICA CUENTE CON EL SERVICIO EN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION CONVOCADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION CONVOCADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA</p>
III	<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ASISTENCIA TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA COMO ESPECIALISTA DE CONTRATACIONES Y OPERADOR SEACE EN LOS PROCESOS DE SELECCION RESPECTO A LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS.</li> <li>• ACTOS PREPARATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION: ASISTENCIA TECNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACION DE RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, CUADRO COMPARATIVOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACION.</li> <li>• PROCESOS DE SELECCION: ASISTENCIA TECNICA Y OPERATIVA PARA LA ELABORACION DE BASES ADMINISTRATIVAS, ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES, INTEGRACION DE BASES, CALIFICACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y ELABORACION DE CONTRATOS.</li> <li>• OPERADOR DE SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE V2.0 Y V.3.(CONSOLA PLAN ANUAL, ACTOS PREPARATORIOS, SELECCION, CONTRATOS, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, USUARIOS Y CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDOS MARCO. ¿</li> <li>• ELABORACION DE DIFERENTES INFORMES TECNICOS BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y OPERATIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION QUE CONVOQUE LA ENTIDAD ¿</li> <li>• TRAMITAR RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION REALIZADAS POR EL OSCE</li> <li>• REVISION Y TRAMITE DE VALORIZACION DE OBRA Y CONSULTORIA DE OBRAS REVISION Y TRAMITE DE VALORIZACION DE ADICIONALES, MAYORES METRADOS, EXTENSION DE SERVICIOS DE OBRAS Y CONSULTORIAS DE OBRAS ¿</li> <li>• REALIZAR REPORTES PERIODOS PARA LA JEFATURA</li> </ul>
IV	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá contar con RNP en servicio</li> <li>• El proveedor deberá contar con ruc activo y habido</li> <li>• El proveedor no deberá encontrarse impedido ni inhabilitado de contratar con el estado</li> <li>• TECNICO Y/O BACHILLER Y/O TITULADO Y/O LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, INGENIERIA CIVIL, DERECHO O CARRERA A FINES.</li> </ul>
V	<p><b>CUANTI ESTIMADA</b></p> <p>EL MONTO TOTAL DE CONTRATACION ES DE S/ 6000.00 EL CUAL SE PAGARA EN 2 ENTREGABLES POR S/ 3000.00</p>



IX	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>LA ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en (consignar la forma de pago, <b>ejemplo: pago único, dos pagos periódicos, tres pagos periódicos</b>), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada</li> <li>¿ Orden de servicio</li> <li>¿ Entregable</li> <li>¿ Recibo Por Honorarios O Factura</li> <li>¿ Suspensión de renta de cuarta categoría (de corresponder)</li> </ul> <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales</p>
X	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información</p>
XI	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>EL proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
XII	<p><b>RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES</b></p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
XIII	<p><b>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</b></p> <p>(Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.)</p>
XIV	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <math>0.10 \times \text{monto}</math></p> <p>F x plazo en días</p> <p>Donde F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>

XX	<p><b>GESTION DE RIESGO</b></p> <p>Existe riesgo bajo de que el contratista incumpla con realizar el servicio de acuerdo a los alcances y descripción establecidos en los presentes términos de referencia; para lo cual como medida de prevención el área usuaria realizará la revisión y verificación del servicio que se le brinda previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse durante la ejecución del servicio.</p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
----	---

-----  
Firma del solicitante

-----  
  
Firma del Jefe del Área Usuaria